

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/2919 *Nombramiento Tenientes de Alcalde y delegaciones de competencias.*

Anuncio

Don Pedro López Lérida, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Que con fecha 17 de junio de 2019, se han dictado Resoluciones sobre las siguientes materias:

1º - Resolución por la que se nombran a los siguientes Concejales como Tenientes de Alcalde.

Primer teniente de Alcalde: D. Víctor Miguel Martín Martínez
Segundo teniente de Alcalde D. Francisco Linares Ortega

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 46 del ROF.

2º- Resolución por la que se realizan las siguientes Delegaciones:

Primero: Delegar en el Teniente de Alcalde D. Víctor Miguel Martín Martínez, el ejercicio de las siguientes atribuciones

En materia de: Urbanismo, Obras Publicas, Servicios Municipales y Deportes

Delegar en el Teniente de Alcalde D. Francisco Linares Ortega, el ejercicio de las siguientes atribuciones

En materia de: Participación Ciudadana, Juventud y Festejos

Delegar en la Concejala Dña. María Inmaculada Martos Berja, el ejercicio de las siguientes atribuciones

En materia de: Igualdad y Bienestar Social

Delegar en la Concejala Dña. Mónica Martínez Rodríguez, el ejercicio de las siguientes

atribuciones

En materia de: Sanidad y Consumo

Delegar en el Concejal D Ramón García Casas, el ejercicio de las siguientes atribuciones

Tráfico, Seguridad Ciudadana y Vivienda

Delegar en el Concejal D. Sebastián Ruiz García, el ejercicio de las siguientes atribuciones

En materia de: Agricultura y Medio Ambiente

Delegar en la Concejala Dña. Marcela Alcalá Cuevas, el ejercicio de las siguientes atribuciones

En materia de: Educación, Cultura y Turismo

Segundo.- La Delegación comprende las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, cuya atribuciones se reserva esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jabalquinto, a 25 de junio de 2019.- El Alcalde, PEDRO LOPEZ LERIDA.